

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Química Inorgánica» 1.º y 2.º de la Universidad de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 20 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), para provisión de la cátedra de «Química Inorgánica» 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca al siguiente aspirante: Don Miguel Ángel Bañares Muñoz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica» en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica» en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 12, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Química Analítica» en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química Analítica» en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 11, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Química Inorgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química Inorgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 10, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el des-

tino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Química Física 1.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química Física 1.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 13, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y se designa el Tribunal Calificador de la oposición restringida para cubrir tres plazas de Jefes Administrativos de la misma.*

De conformidad con lo prevenido en el punto 4.4 de la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo del 24 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 112 de 10 de mayo) por la que se convocan tres plazas de Jefe Administrativo de 3.º clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, por el sistema de oposición restringida y una vez transcurrido el plazo concedido para interponer reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183 de 1 de agosto último sin que se haya formulado reclamación alguna se procede a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la forma siguiente:

1. García Díez, Isidro Gregorio. D. N. I. número 1.661.680.
2. Giménez Domínguez, Nicolás. D. N. I. número 16.932.726.
3. Sales Rubio, Angel. D. N. I. número 24.908.490.

Al propio tiempo y de acuerdo con la base V de la propia convocatoria se designa el Tribunal Calificador que estará compuesto en la forma que sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Angoloti Cárdenas, Delegado General de la Organización de Trabajos Portuarios. Suplente: Don Antonio de Aguinaga y Tellería, Inspector general de la misma.

Vocales: Don Juan Bautista Cuenca Cordón, Secretario general de la Organización. Suplente: Don Francisco Javier Galiana Rivas, Jefe de Personal.

Don Leandro Polanco y Drake, Administrador general de la misma Organización. Suplente: Don Luis Palencia Rodríguez, Jefe de Contabilidad.

Don Mariano Aparicio Bosch, Jefe del Servicio de Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don Vicente González-Haba Guisado, Jefe del Servicio de Estudios y Documentación del mismo Centro Directivo.

Secretario: Don Jesús Curia Cabra, Jefe Administrativo de primera clase de esta Organización. Suplente: Don Eduardo Garré Aguilar, Jefe Administrativo de 2.º clase.

Los citados miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes admitidos si concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo y transcurrido el plazo legalmente señalado al efecto sin formularse recusación alguna, o en su caso, resuelta ésta, se considerará constituido dicho Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza no escalonada de Aparejador.*

Transcurrido el plazo señalado en la base 3.3 de la Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalonada de Aparejador en el Ministerio de Agricultura, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la expresada convocatoria, ha acordado hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición y de los excluidos por no reunir los requisitos que en cada caso se indican:

### Admitidos

1. Don Antonio Martínez Iglesias. D. N. I. n.º 50.260.237.
2. Don Rafael Saiz Pérez. D. N. I. n.º 45.253.055.
3. Don J. José Gervasio Fernández Hugaide. D. N. I. número 72.622.301.
4. Don José Luis del Peral Gómez-Camínero. D. N. I. número 23.679.997.

### Excluidos

1. Don Mamerto Zabaña Vergara. D. N. I. n.º 25.856.095, por no haber abonado los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Avila por la que se hacen públicos el orden de actuación de los aspirantes y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado-asesor al servicio de dicha Cámara.*

De conformidad con lo prevenido en la base IV de las que regirán el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado-asesor al servicio de esta Cámara Ofi-